



UNR

extensión

12^{va} Convocatoria

PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

“La Universidad y su Compromiso con la Sociedad”

2019

BASES Y CONDICIONES

Plazos: la presente convocatoria estará vigente desde el 9 de septiembre hasta el 21 de octubre de 2019 para la carga online, y hasta el 28 de octubre de 2019 para la presentación de avales.

FUNDAMENTACIÓN:

La convocatoria "*La Universidad y su compromiso con la sociedad*" es una herramienta institucionalizada dentro del *Área de Extensión y Territorio*, que constituye un aporte a la construcción de mayor inclusión y compromiso social desde la *Universidad Nacional de Rosario* con toda la comunidad.

El objetivo es promover la vinculación de la Universidad –y sus miembros- con la comunidad, abordando problemáticas emergentes y favoreciendo al desarrollo de la comunidad a través de políticas de acción concretas. Para ello, se promueve la creación de proyectos que generen compromisos y desafíos, a fin de desarrollar diversas propuestas de acción colectiva, y acercar a los futuros profesionales junto con los problemas de la sociedad.

Mediante el financiamiento de los proyectos de Extensión, la Universidad Nacional de Rosario en su calidad de institución pública y comprometida socialmente, fomenta la realización y contribuye a la ejecución de propuestas que desde la Universidad y mediante sus distintas dependencias académicas, se relacionan con la comunidad.

PRINCIPIOS BÁSICOS:

- Inserción y trabajo en conjunto con organizaciones de la comunidad.
- Desarrollo social de los sectores más vulnerables, fomentando iniciativas que aborden las problemáticas más relevantes.
- Promoción de propuestas culturales garantizando el acceso y pleno desenvolvimiento en prácticas de esta índole.
- Formación continua a partir de la reflexión sobre la práctica e incorporación de conocimientos compartidos en el medio.

EJES TEMÁTICOS:

Privilegiando la dimensión transformadora e inclusiva, el objetivo básico de la convocatoria es poder crear los medios para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra comunidad. En ese sentido, los ejes que se presentan convergen en el objetivo estratégico común de incentivar y promover acciones críticas, comprometidas e innovadoras, en diálogo con diversos actores sociales. Es así que se definen los siguientes ejes temáticos:

- Salud Comunitaria.
- Economía social, Trabajo y desarrollo productivo.
- Infancias, adolescencia e inclusión educativa.
- Ciudadanía, Identidades, Derechos Humanos y Género.
- Arte, cultura y comunicación.
- Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.
- Hábitat, vivienda e Inclusión socio-urbana.

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE LAS PRESENTACIONES:

En la presente Convocatoria "*La Universidad y su compromiso con la sociedad*", se distinguen dos categorías de proyectos de extensión:

1 - PROYECTOS NUEVOS:

Se contemplan propuestas de trabajo que **nunca hayan sido financiadas y ejecutadas** por alguna de las Convocatorias del **Área de Extensión y Territorio** (ex Secretaría de Extensión Universitaria) de la **Universidad Nacional de Rosario**. Así, esta categoría de proyectos **podrá renovarse hasta dos (2) veces en futuras convocatorias**, para luego pasar a la línea de "**Proyectos Consolidados**".

Los **requisitos excluyentes** para inscribirse en esta categoría son:

- Contar con la participación de, al menos, **dos (2) docentes rentados de la UNR** (con cualquier cargo y dedicación). Éstos cumplirán el rol de **director/a y codirector/a** del proyecto. El cargo de director/a tendrá la responsabilidad académico/a, financiero/a y de la ejecución del proyecto, así como también será el/la interlocutor/a del equipo extensionista ante el Área de Extensión y Territorio y otras dependencias superiores del gobierno de la Universidad Nacional de Rosario. En dichas tareas deberá estar acompañado/a por la figura de un co-director/a, integrante del equipo de trabajo, quién auxiliará al/la director/a en los aspectos antes mencionados, y responderá por éste/a en caso que se vea imposibilitado/a de hacerlo.
- Contar con la participación de, al menos, **cinco (5) estudiantes regulares** de las Unidades Académicas pertenecientes a la UNR.
- Contar con la participación de, al menos una, **institución u organización de la sociedad civil**. Éstas podrán ser, entre otras: Organismos gubernamentales, ONG's, Cooperativas, Mutuales, Empresas, Movimientos sociales, Clubes de barrio, Escuelas (municipales, provinciales, nacionales), Otras organizaciones. La/s organización/es que se presente/n asociada/s a los proyectos (denominadas de ahora en más como "**contraparte/s**") deberán formalizar su adhesión al equipo de trabajo por escrito, imprimiendo y firmando el **Acta Compromiso** por la autoridad representante de la contraparte.
- El **Equipo de Trabajo** puede estar integrado por: Nodocentes Universitarios, Graduados (de cualquier institución de educación superior), Integrantes de las organizaciones participantes, etc.
- **Plazo de Ejecución:** Los proyectos podrán tener una duración **máxima de un (1) año** y una **mínima de seis (6) meses**. La ejecución y planificación deberá estar contemplada entre los meses enero y diciembre de 2020.

2 - PROYECTOS CONSOLIDADOS:

Se contemplan propuestas de trabajo que **hayan sido financiadas y ejecutadas** por alguna de las Convocatorias del **Área de Extensión y Territorio** (ex Secretaría de Extensión Universitaria) de la **Universidad Nacional de Rosario**, y que planteen la **continuidad y profundización de dichos abordajes**.

Los **requisitos excluyentes** para inscribirse en esta categoría son:

- Contar con la participación de, al menos, **cuatro (4) docentes rentados de la UNR** (con cualquier cargo y dedicación). De éstos, **dos (2) cumplirán el rol de director/a y codirector/a** del proyecto. El cargo de director/a tendrá la responsabilidad académico/a, financiero/a y de la ejecución del proyecto, así como también será el/la interlocutor/a del equipo extensionista ante el Área de Extensión y Territorio y otras dependencias superiores del gobierno de la Universidad Nacional de Rosario. En dichas tareas deberá estar acompañado/a por la figura de un co-director/a, integrante del equipo de trabajo, quién auxiliará al/la director/a en los aspectos antes mencionados, y responderá por éste/a en caso que se vea imposibilitado/a de hacerlo.
- Contar con la participación de, al menos, **diez (10) estudiantes regulares** de las Unidades Académicas pertenecientes a la UNR
- Contar con la participación de, al menos una, **institución u organización de la sociedad civil**. Éstas podrán ser, entre otras: Organismos gubernamentales, ONG's, Cooperativas, Mutuales, Empresas, Movimientos sociales, Clubes de barrio, Escuelas (municipales, provinciales, nacionales), Otras organizaciones. La/s organización/es que se presente/n asociada/s a los proyectos (denominadas de ahora en más como "**contraparte/s**") deberán formalizar su adhesión al equipo de trabajo por escrito, imprimiendo y firmando el **Acta Compromiso** por la autoridad representante de la contraparte.
- El **Equipo de Trabajo** puede estar integrado por: Nodocentes Universitarios, Graduados (de cualquier institución de educación superior), Integrantes de las organizaciones participantes, etc. En esta categoría de "proyectos consolidados" se deberá garantizar, como condición excluyente, un **abordaje interdisciplinario e intersectorial** (conformado por actores universitarios, de las contrapartes y/o de la comunidad) garantizando una respuesta integral a problemáticas contemporáneas complejas.
- Dar cuenta de la existencia previa de **procesos participativos** (con la/s contraparte/s y actores de la comunidad) para la identificación de la problemática a abordar y la definición de las líneas de trabajo a desarrollar.
- Dar cuenta de abordajes que prioricen la **permanencia en el territorio y trabajos sostenidos en el tiempo** con los mismos actores sociales (pudiendo articular con nuevos territorios y organizaciones, pero profundizando los vínculos y los abordajes generados en las ejecuciones previas).
- **Plazo de Ejecución:** Los proyectos podrán tener una duración **máxima de un (1) año** y una **mínima de nueve (9) meses**. La ejecución y planificación deberá estar contemplada entre los meses enero y diciembre de 2020.

¿CÓMO INSCRIBIRSE PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA?

- Ingresar a convocatorias-extension.unr.edu.ar
- Seleccionar la convocatoria correspondiente.
- Registrarse con los datos que le pide el sistema.
- Confirmar la registración con el correo que le llega a la casilla informada.
- Ingresar al sistema con Usuario (dirección de correo electrónico) y contraseña.
- Clickear en el botón **Nuevo Proyecto** y completar con toda la información del Proyecto hasta el día **21 de octubre de 2019** inclusive. La formulación del proyecto deberá contemplar: **objetivos, metodología, destinatarios, recursos, resultados esperados y lugar de ejecución**. Estos campos están debidamente preestablecidos en la página web de la convocatoria.
- Si el proyecto cumple con las condiciones formales y los requisitos obligatorios, desde la **Dirección de Convocatorias**, dependiente del **Área de Extensión y Territorio de la UNR**, se le remitirá un correo electrónico al Director/a de **Conformidad de Presentación** del proyecto.
- En el caso de que en la presentación participen dos o más Unidades Académicas, la radicación corresponderá a la Unidad Académica de la cual dependa el Director del Proyecto.
- Completar, imprimir y firmar los **Formularios: Resumen del Proyecto; Acta Acuerdo Compromiso de las Partes** (que se descargan desde el sistema online). Los mismos deberán presentarse en la **Secretaría de Extensión de la Facultad o Escuela** donde se radica el Proyecto para su firma, y luego entregarlos en el la **Dirección de Convocatorias**, dependiente del **Área de Extensión y Territorio de la UNR** (fecha límite de entrega: **28 de octubre de 2019** inclusive).

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:

El monto total de financiamiento de la Convocatoria será **\$3.075.000**, financiando hasta **\$45.000 para PROYECTOS NUEVOS** y hasta **\$80.000 para PROYECTOS CONSOLIDADOS**. Se financiarán **QUINCE (15) PROYECTOS NUEVOS** y **TREINTA (30) PROYECTOS CONSOLIDADOS**, dando un total de **CUARENTA Y CINCO (45)** proyectos financiados por la convocatoria. Se garantizará el financiamiento de al menos **un (1) PROYECTO NUEVO y un (1) PROYECTO CONSOLIDADO** por Unidad Académica de la UNR.

La metodología para la selección de los proyectos y su correspondiente distribución de fondos será la siguiente:

- En una primera instancia, se realizará la selección de los proyectos por Unidad Académica, seleccionando **un (1) PROYECTO NUEVO y un (1) PROYECTO CONSOLIDADO** por cada una. Dicha selección se realizará en función del orden de mérito local obtenido en la evaluación dentro de cada Unidad Académica, seleccionando aquellos que hayan obtenido la mayor calificación.
- Los proyectos no seleccionados en la fase anterior pasarán a una segunda instancia, en donde se ordenarán según el puntaje obtenido en la evaluación, indistintamente de la Unidad Académica de la que provengan. Así, se seleccionará el resto de los proyectos en función de un orden de mérito global hasta completar la asignación del financiamiento restante.

El subsidio otorgado podrá utilizarse en los siguientes rubros:

- **Bienes de consumo:** Productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio; **gastos de movilidad;**
- **Gastos vinculados a congresos, jornadas, cursos o similares** con el objetivo de difundir las actividades extensionistas (pasajes, alojamiento y comidas): **en estos conceptos NO podrá gastarse más del 15% de los recursos asignados;**
- **Material de difusión;**
- **Servicios comerciales y financieros:** fletes, imprenta, publicaciones, alquiler de equipamiento para actividad específica;
- **Bienes de uso, maquinarias y equipos:** en estos conceptos no podrá gastarse más del **30% de los recursos asignados**. La inclusión en el presupuesto de cualquier bien de uso **superior a \$ 3.000** deberá estar justificada en función del tipo de acciones a realizar y acompañada por 3 presupuestos;

No se financiarán:

- **Bienes tales como notebook, proyector o impresora** sólo se financiarán en casos **excepcionales**, en los cuales su adquisición y uso sean condición necesaria para el desarrollo del proyecto y estén debidamente justificados por medio de una notificación dirigida a la SEU – UNR.
- Honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales, becas, donaciones o retribuciones, alquiler de inmuebles.
- Gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.) así como tampoco gastos fijos (luz, teléfono, Internet, etc.).

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS:

- El Consejo Asesor de Extensión de la Universidad Nacional de Rosario realizará una revisión donde solo analizará la pertinencia o no de los Proyectos en relación a la función de Extensión. Solo los proyectos que se consideren pertinentes a este criterio pasaran a evaluación por parte del Comité conformado a tales efectos.
- El comité estará conformado por tres (3) evaluadores: dos (2) evaluadores externos –de otras Universidades- y uno (1) interno, perteneciente al Banco de Evaluadores de Extensión de la UNR. Estará a cargo de docentes y/o miembros de gestión de universidades nacionales y/o extranjeras con probada experiencia e idoneidad en el campo de la Extensión Universitaria. El Consejo Asesor de Extensión Universitaria de la UNR podrá aceptar modificaciones a pedido de la SEU - UNR.
- La evaluación será de carácter **presencial** y consistirá en una entrevista entre los evaluadores y todo el equipo de trabajo que pudiera hacerse presente (Director/a, Codirector/a, estudiantes, miembros de las organizaciones sociales, etc.).
- Para la presente convocatoria, la evaluación se desarrollará durante el mes de **noviembre de 2019**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1 – PERTINENCIA

- Adecuación a las áreas temáticas y tema abordado de la convocatoria.
- Adecuación a las problemáticas predominantes en el medio, teniendo en consideración las necesidades comunitarias.
- Adecuación a los objetivos propios de las funciones de Extensión.
- Adecuación instrumental del proyecto: metodología a implementar que resulte coherente entre los objetivos seleccionados, las actividades planteadas y los distintos instrumentos, procedimientos y recursos económicos empleados para su ejecución.

2 – VINCULACIÓN CON EL MEDIO

- Interacción a través de las actividades planteadas con instituciones y sectores del medio para articular recursos y estrategias en torno a la problemática a abordar por el proyecto.

3 – IMPACTO

- Estimación de los resultados esperados a la finalización del proyecto, de acuerdo a los propósitos del mismo.
- Valoración del impacto en términos de pertinencia y cantidad de beneficiarios.

4 – INTERDISCIPLINA

- Integración de los distintos campos del conocimiento abordados en el proyecto.

5 – EQUIPO EJECUTOR

- Mayor Participación estudiantil y de las organizaciones en la ejecución del proyecto.

INFORME FINAL ACADÉMICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

Los proyectos financiados deberán presentar un **Informe Final (Académico)** bajo el formato que oportunamente se les haga llegar a los Directores/as, al completarse un año desde la fecha de recepción de los fondos otorgados.

Junto con los informes, tendrán la **obligación** de presentar la **Rendición de Cuentas**, lo que avalará el destino de los fondos recibidos. Esto se realizará adjuntando la documentación correspondiente según las normativas vigentes.

(Consultar el archivo "Instructivo de Rendición de Cuentas e Informe Final Académico")

Consultas:

proyectosextension@unr.edu.ar

0341-4201200 interno 385

Maipú 1065 – 3º piso – Oficina 315 – Rosario – Santa Fe

Área de Extensión y Territorio – Universidad Nacional de Rosario